

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Por la Procuradora doña María Paz Juristo Sánchez, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería de España, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 702/1999, de 30 de abril, sobre homologación de diversos títulos de la Universidad Internacional de Cataluña, que ha sido admitido a trámite por providencia de 3 de septiembre de 1999. Y figura registrado con el número 1/272/1999.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario.—38.025.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Justicia, de 4 de diciembre de 1998; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento 468/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47 en relación con los 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1999.—El Secretario.—38.031.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en auto de 5 de mayo de 1999, dictado en el recurso contencioso-administrativo número 3/88/1998, promovido a instancia de doña Miriam Longares Asensio, contra Resolución del Ministerio de Justicia, de 17 de noviembre de 1997, sobre convocatoria pruebas selectivas ingreso Cuerpo Auxiliares de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de recaído, auto de 5 de mayo de 1999, en estas actuaciones, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Archivar las presentes actuaciones sin más trámite».

Y para que sirva de notificación a doña Miriam Longares Asensio, constando en autos como último domicilio calle Unceta, 87-89, primero C, Zaragoza, expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibort.—38.030.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en auto de 22 de marzo de 1999, dictado en el recurso contencioso-administrativo número 3/110/1999, promovido a instancia de doña Concepción Tera Rodríguez, contra Resolución del Ministerio de Justicia, silencio administrativo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de recaído, auto de 22 de marzo de 1999, en estas actuaciones, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Archivar las presentes actuaciones sin más trámite».

Y para que sirva de notificación a doña Concepción Tera Rodríguez, constando en autos como último domicilio calle Prádena del Rincón, número 2, cuarto E, 28002 Madrid, expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibort.—38.033.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el COMITÉ INTERCENTROS DEL PATRIMONIO NACIONAL se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 1 de junio de 1999, sobre convocatoria de concurso-oposición para con-

solidación de empleo temporal en seis puestos de Técnicos de Reales Colecciones de Patrimonio Nacional; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 476/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47 en relación con los 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario.—38.032.

Sección Cuarta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don FÉLIX GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ y otra se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 818/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario.—38.036.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acto presunto del Ministerio de Fomento, sobre tarifa T-3; recurso al que ha correspondido el número 8/581/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—38.028.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «REPSOL PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Fomento, acto presunto sobre tarifa T-3; recurso al que ha correspondido el número 8/401/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pue-